

OFICIO N° AGJ/2864/2024  
Concepto: Solicitud de Devolución

**DOMICILIO:** C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT.  
**COLONIA:** CALLE MINA NO. 258 SUR.  
**CIUDAD:** ZONA CENTRO.  
TORREON, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 27 de Febrero del 2025, los suscritos C. Pedro Alvarado Cortes y C. Mariano Carranza Escobedo, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del oficio N° AGJ/2864/2024 de fecha 12 de Diciembre del 2024, donde Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, Emitido por el Administrador General Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Alfredo Valdés Menchaca y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por los siguientes motivos: cambio de domicilio, Dicho número no existe, se preguntó con vecino pero no lo conocen, según datos proporcionados por C. notificadores- ejecutores, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 27 de Febrero del 2025.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. PEDRO ALVARADO CORTES.  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. MARIANO CARRANZA ESCOBEDO.  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN**

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,  
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269    📍 Administración Fiscal de Coahuila    📱 @admfisfiscalcoah



## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AGJ/2864/2024, mediante el cual Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 20.44, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la Calle Mina con N° 258 Sur de la colonia Zona Centro, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, no fue localizada.-----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 28 de Enero del 2025 y 11 de Febrero del 2025, los Notificadores – Ejecutores C. Pedro Alvarado Cortes y C. Mariano Carranza Escobedo , manifiestan que el Contribuyente C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT, al tratar de diligenciar el AGJ/2864/2024 de fecha 12 de Diciembre del 2024, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Dicho número no existe, se preguntó con vecino pero no lo conocen, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2

HOJA 2 DE 2



**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN**

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,  
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269    📱 Administración Fiscal de Coahuila    🌐 @admfiscoalcoah

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para notificar el AGJ/2864/2024, mediante el cual **Solicita la Devolución por el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público de la Propiedad**, generados por la Inscripción de documentos, en cantidad de \$ 20.44, para el ejercicio fiscal 2023, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 922/2024, tramitado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en la Laguna, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT que en documento anexo se detalla. -----

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. -----

**ATENTAMENTE**

**TORREÓN, COAHUILA A 27 DE FEBRERO DEL 2025  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**



**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE TORREÓN**

📍 Avenida Manuel Ávila Camacho esq. con Calzada Abastos No. 2375,  
Col. Estrella, C.P. 27010, Torreón, Coah.

☎ (871) 747 3251 exts.5208, 5269    🌐 Administración Fiscal de Coahuila    📧 @admifiscalcoah

*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"*

OFICIO No. AGJ/2864/2024

**EDAGR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT.**  
**CALLE MINA No. 258 SUR**  
**COLONIA CENTRO**  
**TORREON, COAHUILA.**  
**P R E S E N T E.-**

En el expediente administrativo del **C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT**, en el que se actúa, aparecen los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

I.- Con fecha 29 de Mayo del ejercicio fiscal 2024, al **C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT**, acudió ante la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila, para efecto de realizar el pago de Derechos por servicios que presta el Registro Público, generados por la inscripción de documentos por lo que en virtud de dicha operación se expidieron los recibos oficiales siguientes:

FECHA DE PAGO	CONCEPTO	BASE LEGAL	NUMERO DE RECIBO	IMPORTE CONTRIBUYENTE
29 de Mayo de 2024	Inscripcion o Transmision	Artículo, 169 de la Ley de Hacienda	771575063-B	\$10.00
29 de Mayo de 2024	Inscripcion o Modificacion	Artículo 169 de la Ley de Hacienda	771575069-B	\$10.00

Extendiéndose los Recibos Oficiales de Pago con anterioridad ya descritos por la cantidad total de **\$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, emitidos por el Registro Público.

**C O N S I D E R A C I O N E S**

I.- El **C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT**, promovió ante la oficina de correspondencia común de los Juzgados de Distrito en la Laguna; Juicio de Amparo en contra del



**QR COMPENDIO FISCAL 2022**  
Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.  
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**  
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561  
Guánajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.  
(844) 242-0000

*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"*

OFICIO No. AGJ/2864/2024

cobro por los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2024, por considerar que la Ley de Hacienda para el Estado Coahuila de Zaragoza en su artículo 54 Fracc II y 60 Fracc. II, viola el principio de proporcionalidad y equidad, establecido en el artículo 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud del pago efectuado por concepto de dicho Derecho, que por razón de turno le correspondió conocer al Juzgado Séptimo de Distrito en la Laguna y radicándose bajo el número estadístico 922/2024.

II.- El C. Juez Séptimo de Distrito en la Laguna, concedió el Amparo y la Protección de la Justicia Federal al **C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT**, en contra de actos del Administrador Local de Recaudación en Torreón, Coahuila, a razón del cobro del recibo de pago antes mencionado, específicamente por lo que hace al artículo 54 Fracción II inciso 1), 55 y a los artículos 60 Fracción II, inciso 3) y 61, todos de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, en virtud de la accesoriedad de los mismos a dicho precepto, por considerar que el sistema para calcular el pago por el derecho de inscripción o registro de documentos públicos y/o inscripción de créditos, por virtud de los cuales adquiera, transmita, modifique o extinga el dominio o la posesión de bienes inmuebles o créditos se encuentra viciado de inconstitucionalidad, ya que no se considera el costo que para el Estado tiene la realización del servicio que presta, pues toma en cuenta otros elementos que no tiene relación con el servicio prestado por lo que se viola los principios de proporcionalidad y equidad que rigen el sistema tributaria mexicano en cuanto al pago de derechos.

III.- Se concedió el amparo para el efecto de que la autoridad responsable respecto a los recibos de pago oficiales No.771575063-B y 771575069-B de fecha 29 de Mayo de 2024 deje insubsistente la cuantificación y cobro de dicho recibo las cantidades por los conceptos del Art 166 al 170 de la Ley de Hacienda y se devuelva la cantidad realmente erogada, esto es, la cantidad de \$20.00.

IV.- Así las cosas, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito resulta procedente devolver al **C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT**, la cantidad de **\$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de pago de los Derechos por Servicios del Registro Público, vigente para el Ejercicio Fiscal del año 2024, misma que deberá ponerse a su disposición en la Administración Local de Recaudación de Torreón, Coahuila.



*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"*

OFICIO No. AGJ/2864/2024

V.- El Juzgado Séptimo de Distrito en la Laguna indicó que las partes quejas pagaron por concepto de pago de Derechos por Servicio de la Secretaria de Gobierno por Servicios de Registro Público, en fecha 29 de Mayo del 2024.

**CALCULO DE ACTUALIZACIONES:**

FECHA DE PAGO	CANTIDAD QUE PAGO (BASE)	FACTOR DE ACTUALIZACION	CANTIDAD TOTAL DE ACTUALIZACIONES GENERADAS
29 de Mayo de 2024	\$20.00	1.022	\$0.44

Así mismo, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha 28 de Noviembre del 2024, permito hacerle de su conocimiento que en virtud de que en la ejecutoria del Juicio de Amparo de referencia, se dejó insubsistente insubsistentes la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. de folio. **771575063-B** y **771575069-B**.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y fundamento en los artículos 23 y 33 fracción VI del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, y los artículos 1, 2, 6 fracciones I, XXXVIII y XLI, y Tercero Transitorio de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, y Artículos 1, 10, 11 y 13 fracción XV y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General; ésta Administración General Jurídica del Servicio de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, procede a emitir la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Devuélvase al **C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT**, la cantidad de **\$20.00 (VEINTE PESOS 44/100 M.N.)**, enterada por concepto de Derechos que presta el Registro Público, para el ejercicio fiscal 2023, respecto de los recibos mencionados en el apartado de **ANTECEDENTES** de la presente resolución, como consecuencia de la Sentencia dictada dentro del Juicio de Amparo No. 922/2024 tramitado ante el Juzgado Séptimo de Distrito en la Laguna.



**QR COMPENDIO FISCAL 2022**  
Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.  
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**  
Periférico Luis Echeverría Álvarez No. 1561  
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.  
(844) 242-0000

*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"*

OFICIO No. AGJ/2864/2024

**SEGUNDO.-** Se deja insubsistente la cuantificación y cobro de los derechos registrales amparados en los recibos electrónicos de pago con No. 771575063-B y 771575069-B.

**TERCERO.-** Se desincorpora de la esfera jurídica del **C. EDGAR MARTIN PIMENTEL BETANCOURT**, del artículo 166 al 170 de la ley de Hacienda para el Estado de Coahuila, hasta en tanto subsista el vicio de inconstitucionalidad y por tanto no se le será aplicado en lo futuro.

**CUARTO.- NOTIFÍQUESE.**

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
SALTILLO, COAHUILA; A 12 DE DICIEMBRE DEL 2024  
ADMINISTRADOR GENERAL JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA.

c.c.p. Archivo.  
FDRM/CPF/ALE



**QR COMPENDIO FISCAL 2022**  
Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales en materia de contribuciones estatales.  
Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.  
Reglamento Interior de la Administración Fiscal General.



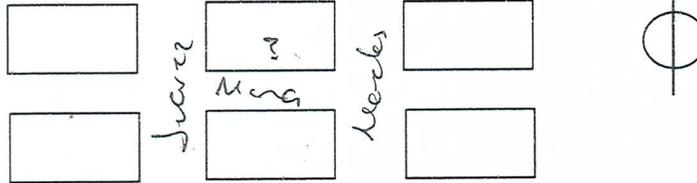
**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**  
Periférico-Luis Echeverría Álvarez No. 1561  
Guanajuato Ote. 25286 Saltillo, Coah.  
(844) 242-0000

## INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

**C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Edgar Marton Pimentel Betancourt en el domicilio fiscal ubicado en Calle #250 Sur Cal Centro el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo - que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:

### Ubicación del inmueble:



### DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 3134401870 Fecha: 22 de Julio Notificador: Pedro Alvarado Cortés  
Diligencia: AGJ

### MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- Está deshabitado     No atiende llamado     No hay nada visible     Local cerrado  
 No existe el número     La calle es inexistente     Habitado por otra persona  
 Eventualmente asiste el contribuyente     Nada mas está por las noches     No atendieron citatorio  
 Otros: Se brinca la numeración del 242 al 262 vecinos no conocen al requerido

**\*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

### INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda No conoce al requerido

### IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de Elector     Pasaporte Mexicano     Cartilla Militar     Cédula Profesional     Licencia de conducir.  
Documento número: \_\_\_\_\_ Fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Autoridad: \_\_\_\_\_  Otro documento: \_\_\_\_\_  
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Nombre de aprox 70 años  
es Clara complexa mediana cabellera y bigote blancos

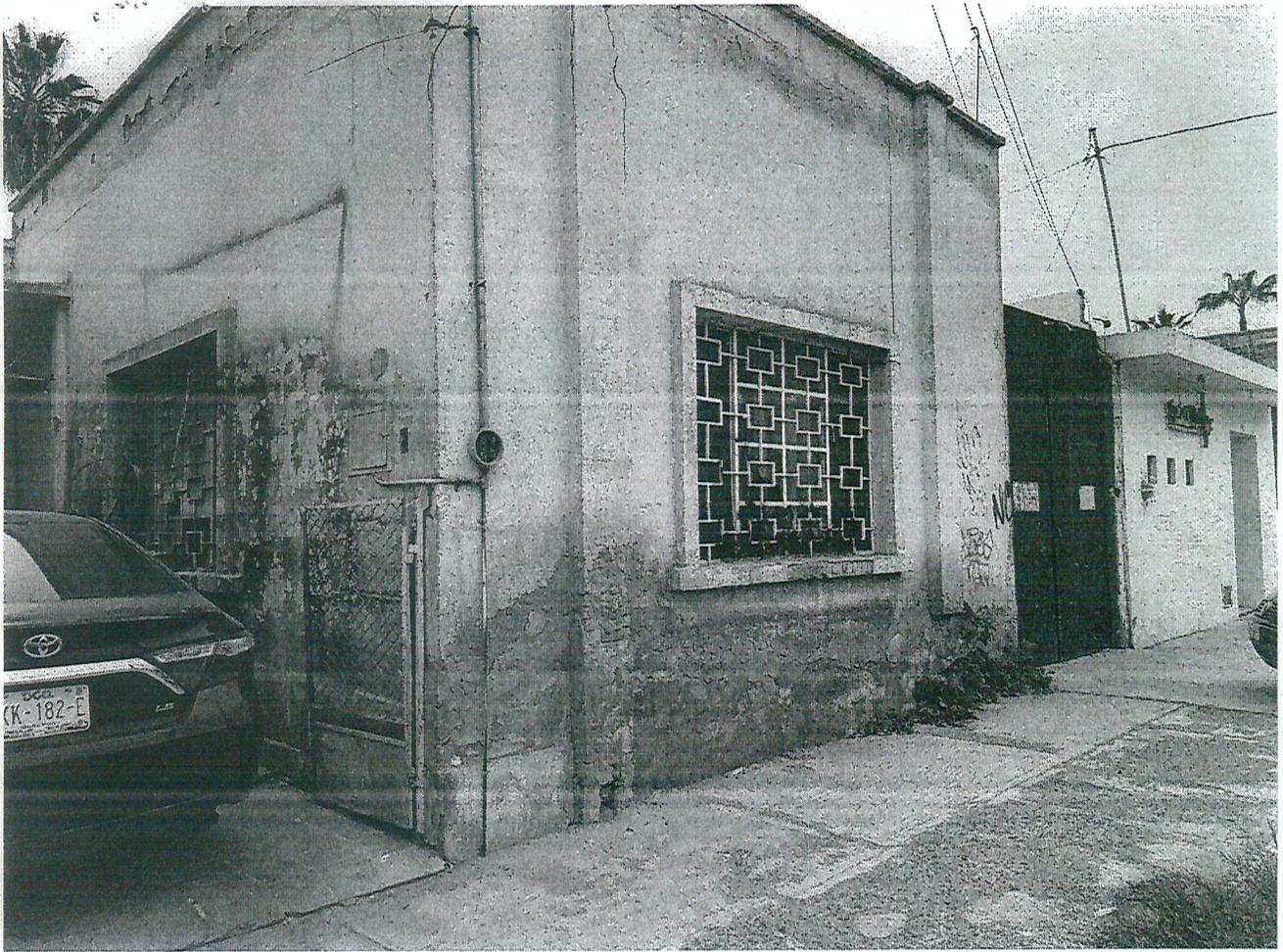
### DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: \_\_\_\_\_ AGUA Nº: \_\_\_\_\_ GAS Nº: \_\_\_\_\_

### ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 28 de Julio de 2025. Hora: 15:40

**Pedro Alvarado Cortés**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR



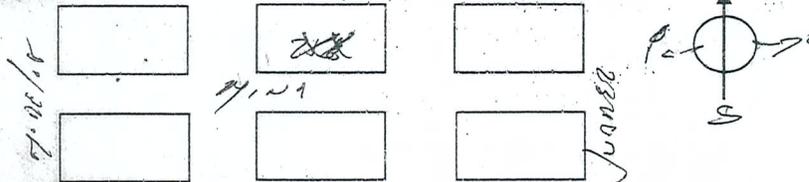


INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir
quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal
Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con
Eduardo y Juana Luján BETANCOURT
CALLE 2058 SUR CENTRO el cual me constituí y cerciorándome
por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble
mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes:
SE BUSCA EL NUMERO EN LOS 2003 NO EXISTE

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito: 9157401876 Fecha: 12/02/2025 Notificador: MARIANO CARRANZA ESCOBEDO
Diligencia: ACT/2864/2025

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:
( ) está deshabitado ( ) no atiende llamado ( ) no hay nada visible ( ) local cerrado
( ) no existe el número ( ) la calle es inexistente ( ) habitado por otra persona
( ) eventualmente asiste el contribuyente ( ) nada mas está por las noches ( ) no atendieron citatorio
( ) otros: SE BRINDA DEL 2003 A 2002

\*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de Elector ( ) Pasaporte Mexicano ( ) Cartilla Militar ( ) Cédula Profesional ( ) licencia de
conducir. Documento número: Fecha de expedición:
Autoridad: ( ) Otro documento:
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación:

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: AGUA Nº: GAS Nº:

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 11 de FEBRERO de 2025 Hora: 13:30

EL NOTIFICADOR

MARIANO CARRANZA ESCOBEDO